



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 06 SET 2024

Res. H N°

1167/24

Expte. N.º 4.011/2024

**VISTO:**

El pedido realizado por las Dra. Ana Pérez DECLERCQ y la Dra. Cristina SERAPIO, integrantes del comité organizador, por el cual solicitan un adelanto de fondos para la organización de las "IV Jornadas de la Red de Antropología y Salud de Argentina (redASA)", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de octubre del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante RES.H. N.º 314/2024, la Facultad autoriza y otorga aval académico para la realización de las jornadas mencionadas, así como la designación del comité organizador;

QUE las Dras. DECLERCQ y SERAPIO justifican su solicitud debido a la necesidad de cubrir gastos preparativos esenciales para la organización del evento;

QUE la Sra. VICEDECANA Lic. Gabriela CARETTA toma conocimiento de la solicitud y autoriza excepcionalmente el otorgamiento de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) a la Dra. Cristina SERAPIO, con imputación a la partida RENTAS DE LA PROPIEDAD, estableciendo que los fondos deberán ser reintegrados en su totalidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- TENER POR AUTORIZADO** el adelanto de fondos por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**, destinado a solventar los gastos que demande la organización de las "IV Jornadas de la Red de Antropología y Salud de Argentina (redASA)" a llevarse a cabo los días 17 y 18 de octubre del cte. año. -

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que los fondos otorgados en el Art.1 deberán ser reintegrados en su totalidad a la Facultad. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Dra. Cristina Graciela SERAPIO, DNI N.º 24.697.948 responsable de la rendición de cuenta en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida **Rentas de la Propiedad (S.S. Dep.027.011.001)**. -

**ARTICULO 5º.-COMUNIQUESE** a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para toma de razón y demás efectos.  
cjc/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa